

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3943

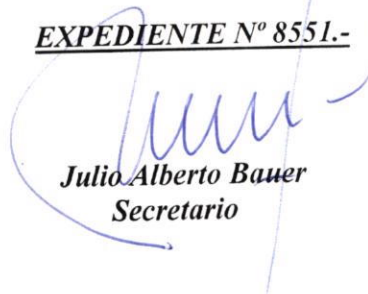
ARTICULO 1°: Adhiérase la Municipalidad de Colón (B) a la Ley Provincial N° 15.173, en virtud de la cual se incluyó en la Emergencia Social declarada por Ley 15.165, a la originada en violencia familiar por razones de género y diversidad.-----

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar los convenios pertinentes para la implementación de la Ley Provincial N° 15.173.-----

ARTICULO 3°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8551.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Taraboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

25/06/20